

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) RUSTICA.— Término de La Ladera o Camino Viejo de Nájera, Polígono 3, Parcela 320, en la actualidad forma parte de los terrenos del POLIGONO INDUSTRIAL "ALCANTARILLA". Valorada en DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (2.880.000 pts).

2) RUSTICA.— Heredad en el término de La Encinilla, inscrita al tomo 706 del Archivo, libro 41 de 8 años de Río Tobía, folio 52, finca n.º 4.180, inscripción 2.ª. Con una superficie de 20 áreas y 96 cas. es de secano. Valorada en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000 pts).

3) RUSTICA.— Heredad en el término de La Cantera, Polígono 4, Parcela 526, con una superficie de 14 áreas, 96 ctas. Valorada en NOVENTA MIL PESETAS (90.000 pts).

4) RUSTICA.— Heredad en el término de Salegas, con una superficie de 7 celemines es decir 1.225 m2 cultivo de regadío. Valorada en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pts).

5) RUSTICA.— Heredad en el término de La Ladera, con una superficie de 11 áreas y 91 ctas. secano. Valorada en SETENTA MIL PESETAS (70.000 pts).

6) URBANA.— Pajar en la calle Centro n.º 18, sita en Baños de Río Tobía, inscrita en el tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 125, finca 6.626, inscripción 1.ª. Valorada en UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pts).

7) URBANA.— Solar en la calle Calvo Sotelo 29, inscrito en el tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 126, finca 6.627, inscripción 1.ª. Valorada en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts).

8) RUSTICA.— Heredad en el término del Pedregal o Puente Camprovín, en la localidad de Baños de Río Tobía, inscrito al tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 127, finca n.º 6.630, inscripción 1.ª. Con una superficie de 6.300 m2. Valorada en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pts).

9) RUSTICA.— Heredad en el término de Chopogordo de Mahave, inscrita al tomo 940, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 130, finca 6.631, inscripción 1.ª. Valorada en DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000 pts).

10) RUSTICA.— Heredad en el término de La Dehesa, inscrita al tomo 940, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 131, finca 6.632, inscripción 1.ª, con una superficie de 49 áreas, secano. Valorada en DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (220.000 pts).

Dado en Logroño a 14 de Abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.863

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n.º 83/91 a instancia de Central de Leasing S.A. (LICO) representado por el Procurador Sr. Salazar Terreros contra Pinturas Gonsi, S.A., en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de Mayo a las doce horas de su mañana.

Con carácter de segunda el día 16 de Junio a las doce horas de su mañana y para la tercera el día 12 de Julio a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Furgoneta C-25-1400, número de chasis VB 412686 matrícula LO-7204-H. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pts).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño, a 13 de Abril de 1993.— La Secretaria (Sust. Reg.).

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Citación de remate*

III.E.864

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el n.º 220/92 a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja S.A. contra Jorge Palleja Piñol, Francisca Vázquez Vargas, Justino Alvarez Moreno, Maria Mercedes Campo Bobadilla, sobre reclamación de 1.080.835,- ptas de principal y 350.000,- ptas para costas e intereses, estando los dos primeros en ignorado paradero, en providencia de esta fecha he acordado citar de remate a D. Jorge Palleja Piñol y Francisca Vázquez Vargas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de NUEVE DIAS se personen en los autos y se opangan si les conviniere, reservándose la actora el derecho de proceder al embargo de bienes de los demandados citados en el momento que le sean conocidos.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a D. Jorge Palleja Piñol y D.ª Francisca Vázquez Vargas, expido el presente en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.

Cédula de emplazamiento

III.E.865

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, en el Juicio de Cognición núm. 102/93, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Avda. Gonzalo de Berceo, 30 y 32 de Logroño, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Inés Batuegas Martín, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la referida demandada INES BATUEGAS MARTIN, para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada INES BATUEGAS MARTIN, y su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido y firmo la presente en Logroño a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.866

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el n.º 351/92 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra DON MAXIMO JULIAN POSADO ALONSO. DOÑA BEGOÑA TORRE LERIA, D. FRANCISCO TORRE SAENZ Y O., en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO A LAS 10 HORAS.

— Segunda EL DIA TRECE DE JULIO A LAS 10 HORAS.

— Tercera EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE A LAS 10 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

1 ud. túnel cabina de pintura marca IBERCAR modelo ASTRA. tasado para subasta en 650.000 pts.

Dado en Logroño, a 12 de abril de 1993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.